



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 055/2018
Extraordinaria

Fecha: martes 13/11/2018
Hora: 07:30 a.m.
Lugar: Salón de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre aprobación del Compromiso Ambiental de la UNET para dar inicio al desarrollo del Plan de Acción para la universidad en cuanto a la incorporación de la variable ambiental y sostenibilidad dentro de la misma, punto diferido en el CU 053/2018, de fecha 6-11-18, para contar con la presencia de la Comisión respectiva.
2. Consideración de Pase a Ordinario del Personal Académico y su clasificación.
3. Consideración complemento de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso Académico 2018-2.
4. Consideración de permiso por salida del país de personal académico.
5. Consideración de permiso por salida del país de personal administrativo
6. Consideración de extensión de permiso por salida del país aprobado en CU 037/2018, punto 6, del 31/07/2018, para la funcionaria Miryam Elena Duque Aguilar.
7. Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo: funcionaria Patricia Becerra Correa.
8. Consideración de renuncia del siguiente personal académico:

N°	Cédula	Nombres y apellidos	Dependencia	Fecha efectiva de renuncia	Tipo de nómina
1	V-13.549.834	Solymar Nacarid Fernández González	Departamento. Ingeniería Ambiental	04/08/2018	Fijo

9. Consideración de renuncia de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 30 de octubre de 2018, punto retirado en el CU 053/2018, del 06-11-2018.
10. Consideración de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), por tres meses (3), según el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en sustitución de la Profa. Lisett Josefina Santos Sánchez, quien presentó su renuncia a dicho cargo, a partir del 30 de octubre de 2018.
11. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo:

Cédula	Nombres y apellidos	Fecha efectiva de jubilación
V-10.161.487	José David Salas Rodríguez	03/10/2018

12. Consideración de jubilación del siguiente trabajador universitario:

Cédula	Nombres y apellidos	Fecha efectiva de jubilación
V-5.666.436	William Alberto Parada	07/11/2018



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración sobre autorización para comercialización y uso del Imagotipo UNET por parte de la firma Mercantil "Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Normativa Sobre Símbolos Institucionales, según solicitud recibida el 8-11-2018.
14. Consideración de disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso 2019-1.
15. Consideración de derecho de palabra de los representantes de los estudiantes de las diferentes carreras para la solicitud de extensión de fecha establecida para el acto de grado.
16. Consideración de derecho de palabra de los representantes de la Sociedad del Táchira, para dar solución constitucional al caos de la Sociedad Venezolana y la inherencia del Sistema Universitario.
17. Consideración de aprobación de comunicado de prohibición de gestores dentro de la UNET.
18. Consideración sobre los procesos electorales para autoridades y decanos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**
ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre aprobación del Compromiso Ambiental de la UNET para dar inicio al desarrollo del Plan de Acción para la universidad en cuanto a la incorporación de la variable ambiental y sostenibilidad dentro de la misma, punto diferido en el CU 053/2018, de fecha 6-11-18, para contar con la presencia de la Comisión respectiva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el Compromiso Ambiental de la UNET, para dar inicio al desarrollo del Plan de Acción para la universidad en cuanto a la incorporación de la variable ambiental y sostenibilidad dentro de la misma, en los siguientes términos:

COMPROMISO AMBIENTAL

La Universidad Nacional Experimental del Táchira, es una Universidad del Estado venezolano, plural y democrática, que genera, cultiva, integra y difunde el conocimiento científico, humanístico, tecnológico y artístico; formadora de ciudadanos con elevada calificación profesional y con valores espirituales, éticos, estéticos y ambientales; que participa activamente en el desarrollo sostenible, consustanciada y comprometida con la defensa y protección del ambiente, y con la difusión y preservación de los valores trascendentales del ser humano y la cultura.

Conscientes de la necesidad de la globalización y la glocalización, de su responsabilidad tanto en la formación del recurso humano como de la generación y aplicación del conocimiento en el marco del desarrollo sostenible como timón que guíe la evolución imperante, la universidad debe encabezar desde la más alta dirección un compromiso de responsabilidad social y ambiental para con las generaciones presentes y futuras, de acuerdo a los lineamientos de la Agenda21 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Consideramos que es necesario incorporar la temática ambiental en las funciones universitarias e impulsar, visibilizar y sensibilizar a la comunidad unetense, con el fin ser ejemplo en el desarrollo sostenible a través de acciones estratégicas de investigación, docencia y extensión, para el análisis, la prevención y/o solución de la problemática ambiental, partiendo del impacto negativo que sus actividades pueden causar.

Convencidos de que nuestra institución, debe constituirse como referente ambiental para la sociedad regional, nacional e internacional, siguiendo como pauta los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se hace necesario incorporar en todos sus macroprocesos, criterios de sostenibilidad ambiental en sus planes y estrategias como a continuación se indica:

1. Que sea consciente de los recursos que utiliza, los racionalice y controle para reducir el impacto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- sobre el ambiente.
2. Que se trabaje de manera conjunta en la comunidad unetense para reducir los impactos y mejorar la gestión eficaz de los residuos.
 3. Que se impulse, la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y otros contaminantes.
 4. Que se generen mecanismos y horarios especiales para minimizar el uso de los vehículos contaminantes, optimizando el transporte público y promocionando medios más sostenibles y saludables.
 5. Que se desarrollen políticas de investigaciones en materia de conservación de la biodiversidad de especies autóctonas y un mantenimiento responsable de los espacios verdes.
 6. Que se incorpore la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de extensión que apunten a la solución de problemas de sustentabilidad en las comunidades.
 7. Que se incluya en las áreas administrativas criterios ambientales en su proceso de compra y contratación.
 8. Que desde los departamentos de carrera se asuman compromiso socio ambiental, donde se incluya en el currículo la temática ambiental para la formación de profesionales integrales sensibles y responsables y capaces para enfrentar la complejidad de los problemas ambientales.

Lo expuesto, es el punto de partida para iniciar acciones y promover el cumplimiento desde la alta gerencia y con la colaboración activa de toda la comunidad universitaria.

Es por ello, que la Comisión de Gestión Ambiental y Sustentabilidad (GAS), presenta este manifiesto, enmarcado en un proceso de diagnóstico ambiental, participativo, colaborativo y continuado.

¡Es hora de poner en marcha la sustentabilidad de nuestra universidad!

2. Consideración de Pase a Ordinario del Personal Académico y su clasificación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico y su clasificación, según los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	ADSCRITO AL DEPARTAMENTO Y/O COORDINACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN CCPOPA	CATEGORÍA	PUNTAJE
Ramírez Sánchez Gabriel Alexis	12.231.605	Ingeniería Electrónica	03/10/2018	Asistente	4,32
Gómez Guerrero Jesús Santiago	16.983.710	Ingeniería Electrónica	03/10/2018	Asistente	4,88

En los casos del siguiente personal académico:

- **Duque Duque Isané Karina**, titular de la cédula de identidad número V- 17.502.962, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, acordó negar de Pase a Ordinario del Personal Académico y su clasificación por renuncia de la profesora a la UNET.
- **Mendoza Sayago Welsk Nellalbeth**, titular de la cédula de identidad número V-13.351.880, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, acordó negar de Pase a Ordinario del Personal Académico y su clasificación porque la profesora no se encuentra presente en la UNET, ya que no se ha incorporado a sus actividades en la misma.

3. Consideración complemento de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso Académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el complemento de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso Académico 2018-2, en los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE QUÍMICA DEL LAPSO 2018-2

CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO 021/2018

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Doris Cristina Santos León	V-5646757	Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/06	Laboratorio De Química Analítica (0923504L) Nucleo: Química Avanzada	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, actualmente se encuentran dos profesoras de post natal, un profesor descargado por culminación de post grado, y dos profesores se jubilados.	Tiempo Convencional	Agregado
			Msc En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/85											

SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Doris Cristina Santos León	V-5646757	Magister En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/06	Análisis Instrumental (1415803T)	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, actualmente se encuentran dos profesoras de post natal, un profesor descargado por culminación de post grado, y dos profesores se jubilados.	Tiempo Convencional	Agregado
			Msc En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/85											

Observación: La solicitud de complemento de horas académicas para el lapso 2018-2, es debido a que la solicitud de contratación de la Unidad Curricular Analisis Instrumental fue omitida por el Departamento de Ingeniería Agroindustrial, razón por la cual se presenta de manera extemporánea. La profesora Doris Santos tendrá un total de carga académica de ocho (8) horas de docencia directa (Medio Tiepo) a partir del 16/04/2018 (Lapso 2018-2).

4. Consideración de permiso por salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país al siguiente personal académico:

- **Marcelo Mora Roa**, titular de la cédula de identidad V-2.553.373, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar trámites de asuntos personales en Panamá, desde el 19/11/2018 al 28/11/2018.
- **Lisett Josefina Santos Sánchez**, titular de la cédula de identidad V-11.898.181, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para realizar trámites de asuntos personales en Santiago de Chile, desde el 11/11/2018 al 09/08/2019, con carácter no remunerado, no renovable.

5. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

- **Jairo Ramón Montilva Contreras**, titular de la cédula de identidad V-11.506.215, adscrito al Departamento de Contabilidad, para realizar trámites de asuntos personales en Orlando - Estados Unidos, desde el 15/11/2018 al 15/05/2019, no remunerado.
- **Marjorie Alejandra Villalobos Hormiga**, titular de la cédula de identidad V-14.265.345, adscrita a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DICORI), para realizar trámites de asuntos personales en los Estados Unidos, desde el 15/11/2018 al 15/04/2019, no remunerado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

➤ **Ecio Humberto Torres Espinoza**, titular de la cédula de identidad V-3.620.206, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para realizar trámites de asuntos personales en Argentina, desde el 01/02/2019 al 15/03/2019, no remunerado.

6. Consideración de la extensión permiso por salida del país personal administrativo, aprobado en el Consejo Universitario N° CU 037/2018, punto 6, de fecha 31/07/2018, de la funcionaria Miryam Elena Duque Aguilar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión de su permiso por salida del país de la funcionaria Miryam Elena Duque Aguilar, titular de la cédula de identidad V-9.643.696, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Miami – Estados Unidos, desde el 03/11/2018 al 27/01/2019, para realizar trámites de asuntos personales.

7. Consideración de permiso no remunerado personal administrativo de la funcionaria Patricia Becerra Correa, a partir del 28/01/2019 al 31/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado personal administrativo de la funcionaria Patricia Becerra Correa, titular de la cédula de identidad V-9.147.839, adscrita a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (DICORI), desde el 28/01/2019 al 31/07/2019, para realizar trámites de asuntos personales.

8. Consideración de renuncia del siguiente personal académico:

N°	Cédula	Nombres y apellidos	Dependencia	Fecha efectiva de renuncia	Tipo de nómina
1	V-13.549.834	Solymar Nacarid Fernández González	Departamento. Ingeniería Ambiental	04/08/2018	Fijo

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal académico:

N°	Cédula	Nombres y apellidos	Dependencia	Fecha efectiva de renuncia	Tipo de nómina
1	V-13.549.834	Solymar Nacarid Fernández González	Departamento. Ingeniería Ambiental	04/08/2018	Fijo

9. Consideración de renuncia de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 30 de octubre de 2018, punto retirado en el CU 053/2018, del 6-11-2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario:

Considerando:

Que por oficio de fecha 30 de octubre de 2018, la Profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, presentó ante este cuerpo su renuncia al cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil, el cual venía ejerciendo desde el 21 de febrero de 2014:

Considerando:

Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria 040/2018 del 09 de agosto de 2018, aprobó la desincorporación temporal de la Profesora Lisett Josefina Santos Sánchez como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 10 de agosto de 2018, por un lapso de tres (3) meses no renovables, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

PRIMERO: Declararse en cuenta de la renuncia de la Profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 10 de noviembre de 2018.
SEGUNDO: Notificar de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

10. Consideración de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), por tres meses (3), según el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en sustitución de la Profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, quien presentó su renuncia a dicho cargo, a partir del 30 de octubre de 2018. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

Considerando:

Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria 040/2018 del 09 de agosto de 2018, aprobó la designación del Profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), en sustitución de la Decana Titular, a partir del 11 de agosto de 2018, por tres (3) meses;

Considerando:

Que este Consejo Universitario en la presente sesión (punto 9) ____ se declaró en cuenta de la renuncia de la Profesora Lisett Josefina Santos Sánchez como Decana de Desarrollo Estudiantil;

Considerando:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su Artículo 102 que la educación es un servicio público, y que, para garantizar el cumplimiento efectivo de dicho servicio público, resulta indispensable asegurar la gobernabilidad, legalidad y legitimidad de las decisiones necesarias para la continuidad académica-administrativa de la institución, y que las funciones encomendadas a ese Decanato no pueden interrumpirse, debiendo mantenerse su operatividad;

Acuerda:

ÚNICO: Ratificar la designación del Profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E) desde el 11 de noviembre de 2018 hasta el 11 de marzo de 2019.

11. Consideración de jubilación del siguiente personal administrativo:

Cédula	Nombres y apellidos	Fecha efectiva de jubilación
V-10.161.487	José David Salas Rodríguez	13/11/2018

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del personal administrativo, José David Salas Rodríguez, titular de la cédula de identidad V- 10.161.487, adscrito a la Coordinación de Deportes, a partir del 13/11/2018.

12. Consideración de jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

Cédula	Nombres y apellidos	Fecha efectiva de jubilación
V-5.666.436	William Alberto Parada	13/11/2018

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del personal trabajador universitario William Alberto Parada, titular de la cédula de identidad V-5.666.436, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 13/11/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración sobre autorización para comercialización y uso del Imagotipo UNET por parte de la firma Mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Normativa Sobre Símbolos Institucionales, según solicitud recibida el 08/11/2018.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 de su Reglamento:

Considerando:

Que el Artículo 18 de la Normativa sobre Los Símbolos Institucionales (2017) dispone que: “El Consejo Universitario, deberá autorizar la impresión o el uso del nombre, siglas y otros Símbolos Institucionales para su comercialización, siempre y cuando los mismos estén dirigidos a actividades debidamente justificadas para asuntos académicos o institucionales, incluido cualquier objeto, equipo, indumentaria o material en los cuales se requiera el uso de los mismos.”

Considerando:

Que es un deber y un derecho de la Universidad velar por el correcto uso y aplicación de sus Símbolos Institucionales por cuanto configuran iconos que contribuyen a fortalecer su identidad e imagen corporativa.

Considerando:

Que el Imagotipo constituyen uno de los Símbolos Institucionales, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3 *ejusdem*.

Considerando:

Que los representantes legales de la firma mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.” mediante petición escrita recibida en la Secretaría en fecha 08/11/2018, dirigida a la Secretaria de la Universidad, solicitan...” autorización para el uso del Imagotipo de la UNET con la finalidad de proporcionarle a los graduandos un botón alusivo a tan prestigiosa universidad y una porta título...” para los graduandos del acto académico los 6 y 7 de diciembre de 2018.

Considerando:

Que existe un antecedente de similar tenor aprobado por el Consejo Universitario en sesión el CU 043/2017, del 21/11/2017, punto 14, de la firma mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.”, con las condiciones allí expuestas.

Considerando:

Que según lo contemplado en el Artículo 19 de dicha Normativa, es competencia de la Secretaría velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones allí expuestas.

Acuerda:

Primero: Autorizar la comercialización del uso del Imagotipo de la UNET, a la firma mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.”, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, el 16 de julio de 2015, quedando inscrita según el N° 18, Tomo 51-A RMI, con RIF: J-40628697-4, para que sea utilizado en los botones respectivos por parte de los graduandos a ser egresados en los Actos Académicos de Grado previstos para el 6 y 7 de diciembre de 2018, según Cronograma para Actos de Grado aprobado en sesión del CU 006/2018, del 20/03/2018, modificado parcialmente en sesión CU 031/2018, del 03/07/2018, en donde quedan ratificadas las fechas de diciembre de 2018.

Segundo: El uso del botón con el Imagotipo de la UNET, aquí acordado, no implica



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

obligatoriedad de su adquisición por parte de los graduandos ni tampoco su exigencia por parte de la mencionada firma mercantil ni de la universidad.

Tercero: La utilización del Imagotipo de la UNET, se regirá por las disposiciones que al respecto se encuentran establecidas en la Normativa sobre Los Símbolos Institucionales.

Cuarto: Se instruye a la citada sociedad mercantil para que presente a la Secretaria de la Universidad el modelo o prototipo del botón, previamente a ser reproducido y comercializado, quien deberá revisar el cumplimiento de los requerimientos y condiciones de uso del Imagotipo de acuerdo con lo estipulado en la Normativa de Referencias.

14. Consideración de disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó dicha disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso 2019-1, en los siguientes términos:

CARRERA	TOTAL CUPOS OPSU
	Nº de cupos aprobados por Consejo Universitario
Ingeniería Industrial	135
Ingeniería Agronómica	90
Ingeniería de Producción Animal	90
Ingeniería Mecánica	135
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	135
Ingeniería Ambiental	90
Ingeniería Civil	135
Licenciatura en Música	40
Ingeniería Agroindustrial	45
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo	120
Licenciatura en Psicología	90

Nota:

- (1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por mérito académico, mérito deportivo, convenio - Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.
- (2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2019-I, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario 013/2015.
- (3) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, pauta N° 09 según Resolución del Consejo Universitario N° 048/96.4 que dice: “De los aspirantes incluidos en la pauta N° 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por Admisión Directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores puestos por rendimiento estudiantil”.
- (4) La admisión directa para atletas de alto rendimiento para el lapso académico 2019-I, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la admisión directa de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

atletas de alto rendimiento, aprobado en Consejo Universitario 037/2018, de fecha 31/07/2013.

15. Consideración de derecho de palabra de los representantes de los estudiantes de las diferentes carreras para la solicitud de extensión de fecha establecida para el acto de grado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó ratificar la fecha del 06 y 07 de diciembre de 2018, para los Actos de Grado según lo aprobado en la sesión C.U. 006/2018, de fecha 20/03/2018 y C.U. 031/2018, de fecha 03/07/2018, y realizar un Acto de Grado Académico para el 27/02/2019, en conmemoración al 45 Aniversario UNET.

16. Consideración de derecho de palabra de los representantes de la Sociedad del Táchira, para dar solución constitucional al caos de la Sociedad Venezolana y la inherencia del Sistema Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó lo siguiente: avalar la propuesta presentada por representantes de la Sociedad Tachirenses que contempla el planteamiento de una salida constituyente mediante la vía de una Constituyente Originaria, con la Consulta Popular, Proyecto País y el Pueblo decide. Así mismo, convino dar a conocer este Acuerdo a la Sociedad del Táchira y a los organismos Regionales y Nacionales vinculados con esta Propuesta.

17. Consideración de aprobación de comunicado de prohibición de gestores dentro de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto sobre la aprobación de comunicado de prohibición de gestores dentro de la UNET.

18. Consideración sobre los procesos electorales para autoridades y decanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para ser presentado en el Consejo Universitario de fecha 20/11/2018, como primer punto.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria